SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1072/2026

ESTABLECE AREA REGLAMENTADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE COQUIMBO, LOCALIDAD PAN DE AZÚCAR, REGIÓN DE COQUIMBO.

La Serena, 23/10/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la ley N° 19.880, de la Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen el actuar de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.755 del año 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Ley N° 3.557, del año 1981, que estable Disposiciones sobre Protección Agrícola, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 3.080, de fecha 07 de noviembre de 2013, que estable criterios en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, del Director Nacional Subrogante del Servicio; la Resolución Exenta N° 5.916, del año 2016, que declara el control obligatorio de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*) y sus modificaciones posteriores y deroga la Resolución N° 4.287, del año 2014; la Resolución Exenta N° 6.816, de fecha 21 de julio de 2026, que aprueba estrategia del Programa Nacional de *Lobesia botrana* 2026/2027, ambas del Director Nacional del Servicio; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que establece la exención del trámite de toma de razón Resolución Exenta RA 240/659/2026, de fecha 10 de abril de 2026, que nombra como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante "SAG", según dispone el artículo 2° de la Ley Orgánica N° 18.755, tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias,

2. Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, el SAG tiene dentro de sus funciones y atribuciones:

   a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre prevención, control y erradicación de plagas de los vegetales y enfermedades transmisibles de los animales. Asimismo, conocerá y sancionará toda infracción de las normas legales y reglamentarias cuya fiscalización compete al Servicio,

3. Que, también se encuentra dentro de sus funciones y atribuciones:

   b) Mantener un sistema de vigilancia y diagnóstico de las enfermedades silvoagropecuarias existentes en el país o susceptibles de presentarse que, a juicio del Servicio, sean relevantes para la producción nacional y formular los programas de acción que correspondan;

   c) Adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal y

   d) Determinar las medidas que deben adoptar los interesados para prevenir, controlar, combatir y erradicar las enfermedades o plagas declaradas de control obligatorio,

4. Que se considera necesario disponer de medidas fitosanitarias tendiente a contener o erradicar, cuando corresponda, la plaga Polilla del Racimo de la Vid,

5. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional,

6. Que, por Resolución Exenta Nº 5916 de 2016, indica en su Resuelvo N°4, que, en caso de detectarse un brote, fíjese como área reglamentada la zona definida por un radio de 3 km., determinada desde cada brote de la plaga *Lobesia botrana* dentro de la cual se ejecutan las labores de control propiamente tal,

7. Que, a la fecha se ha verificado el establecimiento de un brote en el área, que permite definir la zona afectada por la plaga.

8. Que, las decisiones que tome la Administración del Estado, se materializan por medio de Actos Administrativos.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉCESE** como área reglamentada para *Lobesia botrana,* en la Región de Coquimbo, que incorpora parcialmente a la comuna de Coquimbo, los polígonos determinados por las siguientes coordenadas UTM,

señaladas a continuación:

DATUM:WGS 84 (HUSO 19)						
	COORDENADAS UTM			N° VÉRTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
N° VÉRTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)		24	279563	6680844
1	284892	6677688		25	279936	6681298
2	284614	6677169		26	280390	6681671
3	284241	6676715		27	280909	6681949
4	283787	6676342		28	281472	6682119
5	283268	6676064		29	282057	6682177
6	282705	6675894		30	282642	6682119
7	282120	6675836		31	283205	6681949
8	281535	6675894		32	283724	6681671
9	280972	6676064		33	284178	6681298
10	280453	6676342		34	284551	6680844
11	279999	6676715		35	284829	6680325
12	279626	6677169		36	284999	6679762
13	279348	6677688		37	285008	6679670
14	279178	6678251		38	285026	6679611
15	279174	6678292		39	285033	6679547
16	279158	6678345		40	285042	6679515
17	279151	6678409		41	285046	6679474
18	279142	6678441		42	285062	6679421
19	279133	6678533		43	285120	6678836
20	279115	6678592		44	285062	6678251
21	279057	6679177		45	284892	6677688
22	279115	6679762				

23	279285	6680325				

2. El polígono que determina el área reglamentada incorpora parcialmente la comuna de Coquimbo, localidad de Pan de Azúcar,

3. Aplíquense las medidas fitosanitarias, establecidas en la Resolución Nº5916 de 21 de octubre de 2016, y sus posteriores modificaciones del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en forma inmediata en el área definida en la presente resolución y,

4. Las Transgresiones o incumplimientos de las medidas que se disponen, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ley N° 3557 de 1980 sobre protección agrícola, y por la ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGION DE COQUIMBO

VERONICA MORALES REYGADAS
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CML/mec/CFDB

Distribución:

- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- José Domingo Herrera Iglesias - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Carlos Castillo ILaja - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Eduardo Parada Henríquez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Katherine Natalia Hernandez Sobarzo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Carolina Angélica de Lourdes Contreras Sáez - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Marco Antonio Soriano Carreño - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Waldo del Carmen Villalobos Villalobos - Jefe (s) Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Waldo del Carmen Villalobos Villalobos - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Wilson Octavio Mayega Vargas - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Sebastian Dagoberto Lobos Cisternas - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Salvador Márquez Guilardes - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Fernanda del Pilar Rojas Mánquez - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina (S) SAG Elqui Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo

- Lehily María Cerda Zarricueta - Lobesia Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Nicolás Jesús Bustos Bustos - Lobesia Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Jorge González Contreras - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Rodrigo Hernández Muñoz - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- María Carolina Rojas Aguilar - Exportaciones Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Carla Denisse Hidalgo Parra - Lobesia Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Fernando Robles Sierra - Protección Agrícola y Forestal y Semillas Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Camila Fernanda Díaz Barraza - Encargada Unidad Juridica Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Maribel Priscilla Cordero Vallejos - Secretaria Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Ivonne Lobos Toledo - Secretaria Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Mariabethania Rebeca Sánchez Horta - Profesional Juridica Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Angelus Isabel Lancellotti Mejías - Coordinador/a Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Hugo Michea Lara - Coordinador/a Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Coquimbo
- Christian Patricio Ernesto Meirone Luchsinger - Coordinador/a Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Coquimbo
- Daniel Aden Bravo Oros - Coordinador/a Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Coquimbo
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe (S) División de Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Paul Fuentes Quezada - Jefe (S) Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Ana Maria Campusano Astigueta - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Roberto Antonio Tapia Soto - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Paul Fuentes Quezada - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Edith Alejandra Fuentes Barrios - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Claudio Rodrigo Rozas Fuentes - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Maylen Estefanía Romero Cáceres - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Cristian Sotomayor JorqueraAsociación de Exportadores de Fruta de Chile, ASOEX
- Claudio Silvete Apaolaza - Gerente General Vinos de Chile A.G.
- JUAN CARLOS SEPULVEDA MEYER - GERENTE FEDEFRUTA
- María Inés Figari Barrera - Directora Sociedad Agrícola del Norte, SAN
- Vicente Cortés Varela - SEREMI SEREMI AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO
- Cristóbal Juliá de la Vega - Gobernador de la Región de Coquimbo GOBIERNO REGIONAL
- VÍCTOR PINO FUENTES - DELEGADO REGIONAL PRESIDENCIAL DELEGACION PRESIDENCIAL REGIÓN DE COQUIMBO
- Ivón Guerra Aguilera - Delegada Presidencial Provincial Limarí Delegación Presidencial Provincial Limari

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200